



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 128 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
DIPUTACIÓN DE GRANADA. SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.-Cobranza del tercer periodo de 2022.....	181		<i>Modificación de la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local.....</i> 42
AYUNTAMIENTOS			HUÉSCAR.-Padrones cobratorios de tratamiento de residuos municipales del año 2021.....
ALMEGÍJAR.-Modificación ordenanza de arrendamiento de maquinaria pública.....	2		10
BENALÚA DE LAS VILLAS.-Modificación de las bases de Técnico Medioambiental interino 2022-2023	41		10
BENAMAUREL.-Autorización previa AESR	188		JUN.-Padrones fiscales cobratorios 2022.....
COGOLLOS VEGA.-Ordenanza reguladora de limpieza de residuos sólidos	2		42
CORTES Y GRAENA.-Cuenta General de 2021.....	10		JUVILES.-Cuenta General de 2021.....
Presupuesto General de 2022	41		43
GRANADA. SECRETARÍA GENERAL.- Designación de Segundo Teniente de Alcalde.....	1		ÓRGIVA.-Proyecto de delimitación del suelo urbano
			43
			PELIGROS.-Modificación de la Mesa Permanente de Contratación Alcaldía
			180
			QUÉNTAR.-Modificación de plantilla de personal.....
			180
			LA ZUBIA.-Fe de erratas del B.O.P. nº 126 de 5 de julio de 2022, anuncio nº 3.256
			188

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES CAZ DE JOTAYAR DE SANTA FE.-Cobro periodo de 2022.....	188
---	-----



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 3.322

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**SECRETARÍA GENERAL****EDICTO**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 30 de junio de 2022, ha dictado Decreto, que literalmente dice:

“D. Francisco Cuenca Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Dispone el artículo 125.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, que el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo anterior, y con motivo del fallecimiento de Don José María Corpas que ostentaba la Segunda Tenencia de Alcaldía, en base a lo dispuesto en el artículo 124.4.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril RBRL

HE RESUELTO:

Primero.- Designar a D. Jacobo Calvo Ramos, miembro de la Junta de Gobierno Local, como Segundo Te-

niente de Alcalde, con las funciones de sustitución de la Alcaldía y demás previstas en la Normativa vigente.

Segundo.- Las Tenencias de Alcaldía quedan como se dice a continuación:

- D^a Ana Muñoz Arquelladas. Primera Teniente de Alcalde

- D. Jacobo Calvo Ramos. Segundo Teniente de Alcalde.

- D. José Antonio Huertas Alarcón. Tercer Teniente de Alcalde.

- D^a Raquel Ruz Peis. Cuarta Teniente de Alcalde.

Tercero.- La presente resolución se notificará al interesado, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose su aceptación si, en el plazo de tres días desde la recepción de dicha notificación, no se opone a la misma de forma expresa.

Cuarto.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre”.

Granada, 30 de junio de 2022.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.